Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS Teodolinda Consuelo
FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:11/08/2023 - 14:25:55

Id seguridad: 7591893

Chiclayo 11 agosto 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 001119-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4680624 - 4]

VISTO: El Informe Técnico Nº 00622-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4680624-3

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 04 de agosto del 2023, doña: Raquel Susana Saavedra Espinoza, esta solicitando la Rectificacion de la Resolucion N° 001056-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 26 de julio del 2023.

Que mediante la Resolución Jefatura N° 001056-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 26 de julio del 2023, se está Resolviendo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: RAQUEL SUSANA SAAVEDRA ESPINOZA, Cargo Obstetra I Nivel 1 del Centro de Salud Moyan de la Red de Salud Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, quien solicita la Entrega Económica por Luto por Fallecimiento de su Sra. Madre: GLORIA ESPINOZA VILLALOBOS, con DNI: 08976411 Ocurrido el 04 de julio del 2023, otorgarle la suma TRES MIL Y 00/100 SOLES, (S/. 3,000.00) por Entrega Económica por Luto.

Que, por error material se ha considerado: Ocurrido el 04 de julio del 2023, siendo lo correcto: Ocurrido el 30 de Enero del 2022, asi mismo: Nombrar a partir del 31 de diiembre del 2015, siendo lo correcto: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010 del segundo y tercer considerando y del Articulo Primero.

Que, la Ley N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL

Artículo 201°.- Rectificación de errores: 201.1 Los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000240-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Jefatura Nº 001056-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD de fecha 26 de julio del 2023, en el segundo y Tercer Considerando y del articulo peimero: en lo que concierne la parte Resolutiva:

DICE:

RESOLUCION JEFATURAL N° 001119-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4680624 - 4]

Ocurrido el 04 de julio del 2023

Nombrar a partir del 31 de diiembre del 2015

DEBE DECIR:

Ocurrido el 30 de Enero del 2022,

Nombrar a partir del 28 de junio del 2010

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada, Oficina de Recursos Humano y se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 11/08/2023 - 14:25:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/